

**OBTENCION DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTES (SUCESIVAS) DE LA SERIE VSPC (TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO SANITARIO)**

**1.- NECESIDAD DEL TRANSPORTE**

- Declaración del número de empleados, o posibles usuarios, que justifique suficientemente la necesidad de realizar el transporte para el que solicita la autorización, así como el itinerario más frecuente y la gratuidad del mismo según modelo (ANEXO IV).

**2.- PERSONAL CONDUCTOR**

- Carnet de conducir del personal conductor de la empresa que deberá figurar, cuando sea personal empleado, de alta en la Seguridad Social en la categoría correspondiente.
- Informe vida laboral de empresa o certificado de estar al corriente con la S.S., cuando el/los conductores sean autónomos.
- Memoria descriptiva del uso de los vehículos.

**3.- DISPOSICION DEL VEHICULO:**

- Permiso de Circulación y Ficha de Inspección técnica, -ITV- con reconocimiento periódico en vigor.
- Certificación técnico-sanitaria referida al vehículo, en vigor
- Cuando el vehículo sea arrendado, contrato privado firmado por ambas partes y con firmas reconocidas.

**Solicitud en Modelo Oficial debidamente cumplimentada.**

**Abono de Tasa en Modelo 50**

**Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su compulsión, o bien traerlos compulsados, con identificación por cargo público o administrativo, o nombre, apellidos y C.I.F. del compulsante.**

**NOTA:** En aquellos supuestos donde el titular de la autorización haya realizado algún trámite en el Servicio Territorial de Transportes, correspondiente, en los tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite actual, no deberá presentar aquella documentación que hubiese aportado con ocasión del trámite anterior. **Indicando en tales supuestos:**

- Fecha de presentación.
- Número de expediente o matrícula.